

PROVINCIA DE NAVARRA.

NEGOCIADO DE FOMENTO.

MINAS.

Año de 1900

EXPEDIENTE DE Registro

NÚMERO 975

Para la mina de Hierro nombrada

"Cristina"

Del término de

Espronceda

Interesado

D. Leon Echeverría

Vecindad

Bilbao

Representante

D. Manuel Martínez

Vecindad

Pamplona

Número de pertenencias

Remitido al Ministerio de Fomento en de de 190

N. L. L. 975

Manuel Martinez, vecino de esta capital como apoderado de D. Corne Echevarreta, de Bilbao a V. S. expone: Que en término Puenteada a las jurisdiccional de Espronceda, distrito municipal de idem, en el paraje llamado "Ermita" unos montes de la mita de San Martin desea adquirir ocho manzanas de hoy pertenencias de mineral de hierro para la Pampuna que de mina nombrada "Cristina", que linda al N. y O. con terrenos particulares, término jurisdiccional de Espronceda; haciendo la designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo S. O. de la Ermita de San Martin, desde este punto se medirán al S. 30° 50 metros y se colocará la 1^a estaca, de esta:

De 1^a a 2^a se medirán 300 metros, al O. 30° N.

" 2^a a 3^a " 200 " al N. 30° E.

" 3^a a 4^a " 400 " al E. 30° S.

" 4^a a 5^a " 200 " al S. 30° O.

" 5^a a 1^a " 100 " al O. 30° N.

quedando así cerrado el perímetro de las ocho pertenencias que se solicitan.

Por tanto;

Suplico a V. S. que habiendose por presentada esta solicitud de registro con la cantidad de setenta y cinco

puertas que se consignarían dentro del
plazo legal se sirva dar al expediente
la instrucción de Ley y Reglamento á fin
de que en su día se expida el correspon-
diente título de propiedad.

Dios guarde á V. S. m. d. a. S.
Pamplona 11 de Mayo de mil me-
recientos.

Mamuel Martinez

M. S. S. Gobernador Civil de esta Provincia.

Di-

Provisión / Presentada en este Gobierno civil y Negociado de Fomento, a las diez y noventa y cinco minutos de la mañana de hoy.

Pamplona once de Mayo de mil novecientos.



El Secretario actual

Agencia de Fomento

Provisión / Queda admitida esta solicitud de registro salvo mejor derecho con caracteres provisional hasta la presentación de la carta de pago, anótase en el Libro correspondiente, publíquese en el Boletín Oficial de la provincia remítase edictos al Alcalde de la provincia colóquese otro en la tablilla de anuncios de este Gobierno para que unos y otros estén expuestos al público por espacio de sesenta días según previene la Instrucción del ramo.

Pamplona once de Mayo de mil novecientos.



El Gobernador

Agencia de Fomento

Di

ligencia

En este día presenta carta de pago de setenta y
cinco pesetas.

Pamplona veintey uno de Mayo de mil novecientos.



El Secretario ac tal

[Handwritten signature]

Dr. Alcalde de Exproceda

Al punto remito a V. un edicto de la
muna titulada Cristina nta enese
termino municipal para que lo exponga
al publico por espacio de 60 dias segun
previene la Instruccion del Ramo, y una
vez trascurrida me lo devuelva con
la certificacion al dorso de haberse verifi-
cado

Dios

Fecho



GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA

DE NAVARRA

MINAS

NEGOCIADO DE FOMENTO

Número 359



Lusta y
Cristina

Remito á V. Adjunto edicto de la mina sita en jurisdicción de ese Ayuntamiento, consignada al margen, para que lo exponga al público por espacio de sesenta días y una vez transcurrido dicho plazo me lo devuelva diligenciado al dorso.

Dios guarde á V. muchos años.

Pamplona 20 de Junio de 1900

[Firma]

Sr. Alcalde de

Espoucedo

Don Antonio Ortigosa
Alcalde Constitucional de
Espronceda.

Certifico: Que los edictos
de las minas "Justa y Cris-
tina" han estado estables-
puestos al público por es-
pacio de sesenta días en el
sitio de costumbre.

Y para que conste expi-
do el presente en Espron-
ceda a tres de Octubre de
mil novecientos

El Alcalde
Antonio Ortigosa



Franco
fin

7.

DON Tenaro Perez Moro Gobernador
civil de la provincia de Navarra.

Hago saber: Que por D. Manuel Martinez vecino de Pamplona
vecino de Bilbao como ap.º de D. Corne Echevarrieta
se presentó en este Gobierno de provincia el día
de hoy de mil á las diez
y cuarenta y cinco minutos de la ma.ª una solicitud de registro de
ocho pertenencias de la mina nombrada "Cristina" de mine-
ral de hierro sita en el paraje llamado Ermita de S.ª Martin que linda
al N. S. E. y O. con terrenos particulares.

término jurisdiccional de Espronceda distrito municipal de id
terreno perteneciente; haciendo
la designación en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida
el ángulo S. O. de la Ermita de S.ª Martin desde este punto
se medirán al S. 30.º E. 90 m. y se colocará la 1.ª estaca
de 1.ª á 2.ª 300 m. al O. 30.º N. de 2.ª á 3.ª 200 m. al
30.º E. de 3.ª á 4.ª 400 m. al E. 30.º S. de 4.ª á 5.ª 200 m.
S. 30.º O. de 5.ª á 6.ª 100 m. al O. 30.º N. quedando
asi cerrado el perímetro de las ocho pertenencias
solicitadas.

Por mi decreto de hoy he admitido este registro salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868
y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán
en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radi-
ca la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algu-
nas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos
recursos concede el art. 23 de la citada ley; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les
parará todo perjuicio.

Pamplona once de Mayo de mil novecientos.

[Firma]

Diligencia / El presente edicto ha estado expuesto al
público los sesenta días que marca la ley.

Sanplona 28 de Agosto 1900

El Secretario
M. Juan Ruiz



Decreto / Transcurrido el tiempo de publicidad remitir
a la demarcación ni ha lugar.

Sanplona 29 Ag.^{to} 1900

El Gobernador

M. Moreno



M. J. S.

Presentada Manuel Martínez, vecino de esta capital, co-
a las once mo apoderado de D. Cosme Echevarrieta, de
de la mañana Bilbao, a V. S. dice: Que con fecha 11 de Mayo
na de hoy. Pamploña de último, se solicitó el registro de ocho pertenencias
de 8 vicinicias de mineral hierro, para la mina nombra-
da "Cristina", sita en término de Espronceda, e
de mil novecientos insertado en el Boletín Oficial nº 74.

No conviniendo al interesado, conti-
nuar la tramitación del expediente, téngase
este por renunciado, y

Querrase V. S. dar las ór-
denes oportunas a la Admon. de Hacienda, para
que se le sea devuelto su depósito de setenta y
cinco pesetas.

Dios guarde a V. S. M. A.
Pamplona doce de Noviembre de mil
novecientas

Manuel Martínez

M. J. S. Gobernador Civil de esta provincia

forme

Almo Señor Gobernador Civil
A juicio de la Jefatura, puede admitirse la
renuncia del registro Crística (n.º 915) del término
de Espronceda, declarando cancelado y mi-
nuso el expediente y franco y registrable el
terreno todo lo cual exige la publicación
en el Boletín Oficial.

Del mismo modo opina la Jefatura, que
debe darse cuenta al Sr. Administrador
Especial de Hacienda, devolviendo la carta
de pago, a fin de que previa deducción
del 5 p/o que debe ponerse a disposición
de la misma Jefatura, según el Real
Decreto del 9 de Noviembre de 1900, sea de-
vuelto el resto al interesado, autorizando
a Don Manuel Martínez, para que pue-
da percibir el importe que corresponde
a la Jefatura.

Y. J. sin embargo resolverá

San Sebastián 16 de Enero 1901.

El Ingeniero Jefe



Manuel Puernos

Li

Ligencia

Con esta fecha se devuelve al Gobierno Civil de Navarra.

San Sebastian 17 Enero 1901.
El Ingeniero Jefe



Mariano Marín

Procuraduría} De conformidad con el dictamen de la Letatura
se admite la renuncia del registro "Cristi-
na" (n.º 971) del término de Ezponceda
declarando y sin curso el expediente y
franco y registrable el Herano; pu-
bliquese en el Boletín Oficial de la pro-
vincia y de cuenta al Honor Excmo.
de Hacienda para la devolución del de-
posito previa deducción del 5% según
Real Decreto de 9 de Enero de 1900 y Real
Orden de 17 de Enero último.

Pamplona 22 de Mayo de 1901

El Gobernador Civil.

Francisco Aparicio

